



Organización
Internacional
del Trabajo

► **Términos de Referencia (TdR)**

«Desarrollo de un informe país OIT/CEPAL a partir de los datos salientes de Bolivia obtenidos del Simulador de la OIT en Inversiones de políticas de cuidados para América Latina y el Caribe»

Proyecto: «Promoviendo la Justicia social y la Igualdad de Género a través de políticas innovadoras de cuidados en Bolivia, Brasil y México».

Igualdad de Género y No discriminación, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe

Proyecto	«Promoviendo la Justicia social y la Igualdad de Género a través de políticas innovadoras de cuidados en Bolivia, Brasil y México»
Objetivo de la consultoría:	Dar cumplimiento al Convenio Marco de Colaboración entre la CEPAL y la OIT (2023-2025) y en concreto la Cláusula 2 e), sistematizar y procesar la información disponible de los países de América Latina y el Caribe para el Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) y el Simulador de Políticas de Cuidados referentes a la autonomía económica de las mujeres.
Fecha de comienzo:	27 enero 2025
Fecha límite de término:	27 abril 2025
Vínculo a resultado esperado de Programa y Presupuesto	<p>Resultado 5.2. Aumento de la capacidad de los mandantes para promover las inversiones y el trabajo decente en la economía de cuidados.</p> <p>Indicador 5.2.1. Número de Estados miembros con políticas macroeconómicas que tienen en cuenta las cuestiones de género o macroeconómicas o estrategias que tengan en cuenta las cuestiones de género para financiar la ampliación o paquetes de políticas de cuidados que apoyen el empleo decente.</p> <p>Indicador 5.2.2. Número de Estados miembros que cuentan con leyes, políticas y medidas para mejorar los derechos laborales y las condiciones de trabajo de los cuidadores, incluidos los trabajadores domésticos.</p> <p>Indicador 5.2.4. Número de Estados miembros que cuentan con medidas destinadas a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres</p> <p>CPO_RLA105, CPO-MEX901, CPO-BOL202, CPO - BRA107</p>
Supervisión del colaborador externo:	Responsable Regional de Género y no-discriminación GEDI – ROLAC
Fuente de financiación:	RBSA

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Como efecto de la crisis sanitaria, social y económica por la que ha atravesado la región en los últimos años, se ha evidenciado que los cuidados son una dimensión central de la sociedad y que la actual organización social de los cuidados, además de injusta, impone serias limitaciones al logro de la justicia social, centrada en arreglos familiares que se basan en el tiempo de las mujeres- es un factor de reproducción de la desigualdad de género, socioeconómica e interseccional.

La Resolución relativa al trabajo decente y la economía de cuidado (OIT 2024), fue adoptada en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, llevada a cabo en Ginebra en su 112ª reunión de 2024, siendo el primer acuerdo tripartito internacional sobre este tema. Para lograr que el trabajo decente en la economía de cuidado sea una realidad, la Resolución insta a los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores a formular y aplicar políticas y sistemas de cuidado integrados y coherentes en el Marco de las 5 R para el trabajo de cuidados decente (reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado y recompensar y la representación de los trabajadores y las trabajadoras del cuidado), fundamentadas en las normas internacionales del trabajo y diálogo social (parte IV, 30, a). Adicionalmente, la Resolución insta a los constituyentes a ofrecer respuestas adecuadas a las necesidades de todos los trabajadores con responsabilidades de cuidados (parte IV, 30, g). Además, la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo relativas a la economía del cuidado son fundamentales para la adopción de un enfoque en los cuidados basados en los derechos (parte III,19).

Con el fin de apoyar a los países en la evaluación de costos y beneficios de invertir en cuidados, la OIT lanzó a nivel global en 2023 el [Simulador de Inversión en Políticas de Cuidados](#). Se trata de una herramienta en línea de modelización de políticas de cuidados que permite a los actores implicados del mundo del trabajo calcular la inversión en paquetes de políticas integradas de cuidados y medir su impacto en la creación de empleo, medir la reducción de las brechas de empleo de género y las disparidades salariales, y evaluar la rentabilidad de la inversión (ROI) asociada con el cierre de la brecha de la política de cuidado de niños (OIT 2023).

Para la OIT la inversión en políticas de cuidados integradas y transformadoras tienen múltiples beneficios de tipo social y económico. Contribuye a reducir las desigualdades de género, socioeconómicas e interseccionales, romper con el círculo de la pobreza y son un factor decisivo para la autonomía de las mujeres y su inserción en el mercado laboral. Además, los estudios de la OIT han calculado que tienen un enorme potencial de generación de empleo, podrían generar de aquí a 2035, 299 millones de empleos en su mayoría formales y en su mayoría para mujeres mediante una inversión promedio anual equivalente al 4,2% del PIB total anual a nivel global (OIT 2022). Para 2035, las simulaciones de la OIT sugieren que, a nivel mundial, las tasas de empleo de las mujeres podrían aumentar del promedio de 2019 del 46,2% al 56,5%.

En este sentido, la OIT entiende que existe la necesidad de acelerar el progreso e invertir en el cuidado a través de paquetes de políticas de cuidado transformadoras, que deben responder a las necesidades de cada país, ajustarse a las diferentes exigencias del ciclo de vida e incluir una combinación de tiempo (permisos), prestaciones (seguridad de los ingresos), derechos y servicios que tengan en consideración las necesidades, derechos y obligaciones de las cuidadoras y de las personas que reciben los cuidados, promoviendo al mismo tiempo la igualdad de género y el trabajo decente para los cuidadores remunerados.

Por su parte, la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) actual como Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y en ese marco asesora a los Gobiernos de la región el diseño e implementación de políticas públicas para el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda Regional de Género identifica como uno de los cuatro nudos estructurales de la desigualdad en América Latina y el Caribe, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado. Para superar este nudo destaca la importancia de la corresponsabilidad social y de género, es decir entre instituciones y entre hombres y mujeres. **El Compromiso de Buenos Aires**, adoptado por los Gobiernos en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2022, llama a diseñar y aplicar políticas de Estado que favorezcan la corresponsabilidad de género y permitan superar estereotipos, mediante, entre otros, establecer licencias parentales para las diversas formas de familias, así como otros permisos de cuidado de personas en situación de dependencia, incluidos permisos de paternidad irrenunciables e intransferibles (CEPAL 2022).

Con vistas a unir los esfuerzos del Sistema de Naciones Unidas por la Igualdad de género y la no-discriminación la OIT y la CEPAL unieron sus fuerzas a través de un **Convenio Marco de Colaboración entre la CEPAL y la OIT** (2023-2025) para apoyar los acuerdos intergubernamentales adoptados en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, especialmente el Compromiso de Buenos Aires (CEPAL 2022) y La Resolución relativa al trabajo decente y la economía de cuidado (OIT 2024) y hacerlos efectivos entre otros, a través de la colecta de datos a nivel país para nutrir el *Simulador de Cuidados de la OIT* para 23 países de América Latina y el Caribe.

Por lo mencionado anteriormente, la OIT se propone contratar a una persona/equipo para desarrollar un informe sobre Bolivia a partir de los datos salientes del Simulador de inversión en políticas de cuidados para los países de América Latina y el Caribe. Dicho informe estará basado en las conclusiones del informe de la OIT “Los cuidados en el trabajo: Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo” (OIT 2022). Adicionalmente, la nota utiliza información del informe Los cuidados en el trabajo. Informe regional complementario para América Latina y el Caribe (OIT 2022), el informe de la OIT sobre las personas trabajadoras de América Latina con responsabilidad de cuidados: Una mirada regional al Convenio núm.156 (OIT 2024); el Portal mundial de la OIT sobre las políticas de cuidados (OIT, s.f.-a), y del Simulador de la OIT de inversiones en políticas de cuidados (OIT y CEPAL, s.f.-b).

OBJETIVOS GENERALES

Dar cumplimiento al Convenio Marco de Colaboración entre la CEPAL y la OIT (2023-2025) y en concreto la Cláusula 2 e), sistematizar y procesar la información disponible de los países de América Latina y el Caribe para el Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) y el Simulador de Políticas de Cuidados referentes a la autonomía económica de las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar la situación y el avance legislativo de Bolivia en políticas de cuidados en 4 áreas: a) licencias de maternidad, de paternidad y parental, b) pausas para la lactancia, c) servicios de atención y educación de la primera infancia y d) servicios de cuidados de larga duración; analizando las últimas tendencias en leyes, políticas, prácticas e inversiones de los últimos 30 años

(destacando el marco de Beijing +30). Esta revisión se realizará a partir de la resolución de la CIT 2024, el marco de las 5 Rs de políticas de la OIT y el Compromiso de Buenos Aires.

2. Identificar las lagunas normativas y prácticas en la implementación de políticas de cuidados en Bolivia, basadas en los datos más recientes de la OIT y CEPAL, que limitan el acceso de las trabajadoras, sus parejas y familias a prestaciones de cuidados.
3. Proponer iniciativas de inversión en políticas de cuidados para Bolivia, destacando los beneficios de estas inversiones transformadoras y las estrategias para superar los obstáculos que enfrenta el país (tomando entre otras referencias, ejemplos de buenas prácticas, implementación de políticas e inversiones de otros países de la región u otros).

ACTIVIDADES

1. Sistematizar información y elaborar insumos para una Nota país OIT/CEPAL sobre políticas de cuidados en Bolivia en base a los datos salientes del Simulador de inversión en leyes, políticas, prácticas e inversiones de los últimos 30 años (destacando el marco de Beijing +30) y utilizando como referencia la resolución de la CIT2024, el marco de las 5Rs de políticas de la OIT y el Compromiso de Buenos Aires.
2. Elaborar un documento borrador de la Nota país de Bolivia a partir de los datos mencionados en el punto 1 obtenidos del Simulador de la OIT.
3. Organizar reuniones técnicas con especialistas para revisar el documento preliminar de la Nota país de Bolivia, basado en el Simulador de Inversión en Políticas de Cuidados de la OIT.
4. Incorporar los comentarios de los especialistas OIT y CEPAL al documento borrador de la Nota país de Bolivia para su revisión.
5. Realizar presentaciones internas (OIT- CEPAL) y con especialistas y/o representantes de gobiernos mostrando escenarios en base al simulador y presentando avances de la Nota país de Bolivia.
6. Elaborar una nota país de Bolivia sobre políticas de cuidados en base a información del Simulador de inversión en políticas de cuidados para los países de América Latina y el Caribe.
4. Elaborar un resumen ejecutivo y una presentación Power Point del informe país OIT/CEPAL de Bolivia.

PRODUCTOS

Producto 1: Propuesta de metodología

Propuesta de metodología que incluya un índice anotado y comentado, bibliografía y cronograma de trabajo a ser aprobado por OIT. El índice debe incluir como mínimo lo siguiente:

- . Avances y tendencias en políticas de cuidados y legislación en Bolivia, en el marco de las 5R de la OIT. Mapeo de licencias de maternidad, paternidad, lactancia, cuidados de larga duración y servicios de cuidado infantil incluyendo el análisis de la cobertura efectiva de las políticas, el desfase en la implementación de las políticas de cuidados y la identificación de legislación y prácticas en otras dimensiones de las 5R, como empleo, protección social, desarrollo de competencias y medio ambiente, de acuerdo con la Resolución CIT 2024 y la disponibilidad de datos.
- . Avances y tendencias en legislación y prácticas sobre trabajo decente para las personas en el sector y ocupaciones del cuidado.

- . Escenarios y de inversión en políticas de cuidados transformadoras para Bolivia, en base al Simulador OIT.
- . Recomendaciones de política pública orientadas a la mejora de las políticas de cuidados en Bolivia (Propuesta de Política Integral Nacional de Cuidados que está siendo elaborada por el VIO y ONU Mujeres) tomando como referencia la Resolución CIT2024, el marco de las 5R de la OIT y el Compromiso de Buenos Aires.

Producto 2: Documento final de la Nota país de Bolivia OIT/CEPAL

Se entregará un documento final de la Nota país de Bolivia a partir de los datos obtenidos del Simulador de la OIT en Inversiones de políticas de cuidados para América Latina y el Caribe incorporando los comentarios y sugerencias de los especialistas de la OIT, CEPAL y ONU Mujeres. Este documento estará listo para revisión final.

Producto 3: Resumen ejecutivo y presentación en PowerPoint

Se elaborará un resumen ejecutivo y una presentación en PowerPoint sobre la Nota país OIT/CEPAL de Bolivia, que incluirá los puntos clave y estará lista para su presentación ante las partes interesadas.

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

- ▶ Titulación superior en un campo relevante, como ciencias sociales, economía, administración de empresas, derecho u otras áreas afines.
- ▶ Experiencia profesional relevante en la realización de estudios para OIT y/o CEPAL.
- ▶ Gran capacidad de análisis y redacción en español y conocimientos de inglés, con experiencia en la elaboración de informes de alta calidad para la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas e Internacionales.
- ▶ Excelentes habilidades de comunicación y relaciones interpersonales, con capacidad para relacionarse con diversos actores clave.

APLICACIÓN

Las personas/empresas interesadas en participar en esta convocatoria deben presentar a más tardar los siguientes requerimientos:

Propuesta técnica y CV que describa cómo el proponente (Persona Natural o persona Jurídica) cumplirá los requisitos descritos en los documentos de los términos de referencia.

- ▶ Al preparar su Propuesta, el Proponente revisará todos los requisitos, incluyendo cualquier documento al que se haga referencia, y reflejará en la Propuesta su comprensión de dichos requisitos y su enfoque para cumplirlos.
- ▶ El Proponente proporcionará detalles de la metodología propuesta para el proyecto y del plan de ejecución y gestión, así como las hojas de vida del personal clave que suministrará los bienes, prestará los servicios o realizará las obras.
- ▶ El Proponente también podrá añadir cualquier otro documento e información para demostrar sus capacidades y competencias técnicas y profesionales para cumplir los requisitos especificados en los Términos de Referencia.

Oferta Económica incluida la información sobre el desglose de precios.

- ▶ Todas las propuestas económicas deben establecerse y presentarse con los impuestos establecidos por ley.
- ▶ La OIT no está obligada a aceptar la oferta económica más baja de ningún proponente ni a explicar o dar razón alguna para rechazar ninguna propuesta.

La información debe ser enviada en dos archivos separados (propuesta técnica y propuesta económica) y debe enviarse al correo: riveros@ilo.org, c.c. a alegria@ilo.org, a más tardar el **28 de enero de 2025**, antes de las **9:00 p.m.** hora Bolivia.

Nota: Cualquier duda o inquietud respecto al proceso se puede enviar a través de este mismo correo hasta el **27 de enero de 2025**.

DETALLES ADMINISTRATIVOS

***Nota:** Consultores/equipo consultor deben contar con su propio equipo, herramientas y materiales para desarrollar sus servicios. El acceso al email de OIT y a sus sistemas son restringidos.*

FORMA DE PAGO

Primer pago:	20% del monto total del contrato, contra entrega de la factura respectiva junto con la presentación y aprobación por parte de OIT del producto 1, a más tardar hasta el 15 de febrero de 2025.
Segundo pago:	40% del monto total del contrato, contra entrega de la factura respectiva junto con la presentación y aprobación por parte de OIT del producto 2, a más tardar hasta el 25 de marzo de 2025.
Tercer pago:	40% del monto total del contrato, contra entrega de la factura respectiva junto con la presentación y aprobación por parte de OIT del producto 3, a más tardar hasta el 18 de abril de 2025.

Datos de contacto:

Oficina Internacional del Trabajo
Las Flores 275, San Isidro
Lima,
Perú

Tel: + 51 615 0300
Correo electrónico: lima@ilo.org